(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-1560/2019
FECHA
08-07-2019
ROL S.I.I
2433-68

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/3988

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 541 de fecha 11-02-2019

E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria

RES	JELVO:										
1	Otorga	r Permiso	de Obra	Menor	de Amplia	ción de Vivienda	Social para	el predio	ubicado en	la calle /	avenida / camino
	LOS QUINTALES										
	N°	0142	Lote	N°	28-	manzana	-		Localidad o	Loteo	-
	Hg.			sector		URBANO		а		probando los planos	
		(ui	rbano o rura	1)							
	y demás	anteceder	ntes que f	orman p	arte de la p	resente autorizaci	ón menciona	dos en la	letra C) de los	VISTOS de	e este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

(cuando la edificación se emplace en condominio)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANDREA GRACIELA NAVARRETE NAVARRETE	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
EDUARDO ALEJANDRO VALDÉS MANSILLA	15.305.314-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
EDUARDO ALEJANDRO VALDES MANSILLA	15.305.314-6

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$ 4.508.109	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ 67.622	
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-)	\$ 0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	\$ 0	
TOTAL A PAGAR					\$ 33.811	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N° N°	6138588	FE	CHA	05-07-2019	
CONVENIO DE PAGO	N°	N° N°		CHA		

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. La normas de edificación contenidas en la Ley General normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automática mente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberár permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Deberá solicitar Recepción Definiti /a conforme a lo dispuesto en el inciso final del articulo 5.2.6 de la OGUC.
- 9. El Constructor de la obra será EDUARDO ALEJANDRO VALDES MANSILLA, RUT 15.305.314-6.
- 10. La presente aprobación considera una ampliación de 9.24 m2 en primer piso y 39.49 m2 en segundo piso, destino vivienda.
- 11. El total construido es de 94.99 m2 en un terreno de 144.50 m2.
- 12. Carpeta 1634/2019

DIRECTOR ES MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA